

## CONTESTACIÓN DEMANDA EJECUTIVA

EDITH HUNG <edith.abogada36213@gmail.com>

Mar 22/02/2022 2:47 PM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Buenaventura  
<j07cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co>

señores

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA

Cordial saludo

Asunto: EJECUTIVO  
Demandante BANCO PICHINCHA  
Demandado MIGUEL ANGEL VALENCIA  
Radicación 2021-00010-00

Muy comedidamente, en calidad de abogada del señor Miguel Angel Valencia me permito presentar ante su despa, dentro del termino contestacion en el proceso del asunto.

Atentamente

EDITH HUNG DE SANTAMARIA  
Abogada

SEÑOR:

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

LA CIUDAD

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA  
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A  
DEMANDADOS: MIGUEL ANGEL VALENCIA MOSQUERA  
RADICADO: 76-109-40-03-007-2021-0010-0

EDITH HUNG DE SANTAMARIA, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.220.706 expedida en Buenaventura Valle, y Tarjeta Profesional No. 36213 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando conforme el poder conferido por el señor **MIGUEL ANGEL VALENCIA MOSQUERA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.512.480 expedida en Buenaventura, por medio del presente escrito me permito comparecer ante usted de manera respetuosa, en procura de dar contestación a la demanda EJECUTIVO el cual fue iniciado por el doctor OSCAR NEMESIO CORTÁZAR SIERRA, en calidad de apoderado del **BANCO PICHINCHA S.A.** frente a los

#### HECHOS

**PRIMERO:** mi poderdante manifiesta que sí sostuvo un vínculo comercial con el Banco Pichincha.

**SEGUNDO:** manifiesta mi poderdante que la rama judicial le descontó y a favor del banco pichincha hasta el día 29 de diciembre de 2020, que la totalidad descontada por la entidad pagadora fue de **27.096.846** pesos, según certificación expedida por la entidad pagadora de mi poderdante.

**Frente a las pretensiones**

Solicito señor Juez se tenga en cuenta los dineros descontados por la Administración Judicial a mi poderdante, los cuales ascienden a un valor de veintisiete millones noventa y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos (27.096.846), valores los cuales no fueron relacionados en la demanda, y los mismos sean tenidos como abono al Banco Pichincha.

#### PRUEBAS

Documentales:

- 1- Me permito acompañar al presente escrito certificación expedida por la rama judicial donde se relacionan todos los descuentos que le fueron hechos a mi poderdante

#### NOTIFICACIONES

Las mías en la Calle 4 No. 5B-58 Calle el Naranjo centro de esta ciudad, teléfono 3232865198 Correo electrónico Edith.abogada36213@gmail.com.

Las de mi poderdante en el Barrio Juan 23 No. 35C-30 de esta ciudad Correo electrónico mianvamo@hotmail.com

Cordialmente



**EDITH HUNG DE SANTAMARIA**

C.C. 29.220.706

T.P 36213 DEL C.S.J

Señor  
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA  
La Ciudad



PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA  
DEMANDANTE: BANCO PICHINCHA S.A  
DEMANDADOS: MIGUEL ANGEL VALENCIA MOSQUERA  
RADICADO: 76-109-40-03-007-2021-0010-0

MIGUEL ANGEL VALENCIA MOSQUERA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.512.480 expedida en Buenaventura, residente en Calle 2 #35-30 Barrio Juan 23 de esta ciudad, con todo respeto me dirijo a usted por medio de este escrito, para manifestarle que Otorgo poder especial, amplio y suficiente a la doctora **EDITH HUNG DE SANTAMARIA**, mayor de edad, vecina de Buenaventura, identificada con la cédula de ciudadanía No.29.220.706 expedida en Buenaventura, con tarjeta profesional No. 36213 del Consejo Superior de la Judicatura, residente en la Calle 4 No. 5B-58, celular 3232865198, en esta ciudad, correo electrónico Edith.abogada36213@gmail.com, con el fin de que me represente en el proceso de la referencia el cual fue iniciado por el doctor OSCAR NEMESIO CORTÁZAR SIERRA, en calidad de apoderado del **BANCO PICHINCHA S.A**, en mi contra.

Mi apoderada queda facultada para conciliar, recibir, reclamar, desistir, delegar, sustituir, reasumir el presente mandato y también de las facultades enunciadas en el artículo 74 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

22 FEB 2022

Atentamente,

*Miguel A Valencia*  
MIGUEL ANGEL VALENCIA MOSQUERA  
CC No. 16512480 de Buenaventura

Aceptamos el Poder

*Edith Hung de Santamaria*  
EDITH HUNG DE SANTAMARIA  
C.C. 29.220.706  
T.P 36213 DEL C.S.J

REPUBLICA DE COLOMBIA

Al despacho Notarial se presento:  
*Miguel Angel Valencia M.*  
con C.C. *16 512 480* de *Bn*  
con T.P. *—* de *—*  
y declaro que el contenido de este documento es cierto y que la firma y huella que en el aparecen son las suyas.

*Miguel A Valencia*  
Compareciente

DURIEN RAYO NOREÑA  
NOTARIA





Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Cali – Valle del Cauca



**LA SUSCRITA TESORERA PAGADORA DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA SECCIONAL PARA LA RAMA JUDICIAL DE CALI VALLE DEL CAUCA**

**C E R T I F I C A**

Que al Señor **MIGUEL ANGEL VALENCIA MOSQUERA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **16.512.480**, se le efectuaron los siguientes descuentos para pago de crédito de Libranza, adquirido con el **BANCO PICHINCHA** con NIT **890200756**

No.	AÑO	Mes	Fecha de Pago	Entidad	Valor
1	2018	JULIO	02/08/2018	BANCO PICHINCHA S.A.	\$ 1.290.326,00
2	2018	AGOSTO	03/09/2018	BANCO PICHINCHA S.A.	\$ 1.290.326,00
3	2018	SEPTIEMBRE	02/10/2018	BANCO PICHINCHA S.A.	\$ 1.290.326,00
4	2018	OCTUBRE	01/11/2018	BANCO PICHINCHA S.A.	\$ 1.290.326,00
5	2018	NOVIEMBRE	30/11/2018	BANCO PICHINCHA S.A.	\$ 1.290.326,00
6	2018	DICIEMBRE	04/01/2019	BANCO PICHINCHA S.A.	\$ 1.290.326,00
<b>TOTAL</b>					<b>7.741.956,00</b>

7	2019	ENERO	01/02/2019	BANCO PICHINCHA S.A.	\$ 1.290.326,00
8	2019	FEBRERO	04/03/2019	BANCO PICHINCHA S.A.	\$ 1.290.326,00
9	2019	MARZO	02/04/2019	BANCO PICHINCHA S.A.	\$ 1.290.326,00
10	2019	ABRIL	02/05/2019	BANCO PICHINCHA S.A.	\$ 1.290.326,00
11	2019	MAYO	04/06/2019	BANCO PICHINCHA S.A.	\$ 1.290.326,00
12	2019	JUNIO	02/07/2019	BANCO PICHINCHA S.A.	\$ 1.290.326,00
13	2019	JULIO	30/07/2019	BANCO PICHINCHA S.A.	\$ 1.290.326,00
14	2019	AGOSTO	02/09/2019	BANCO PICHINCHA S.A.	\$ 1.290.326,00

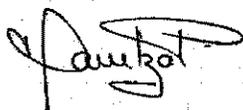
15	2019	SEPTIEMBRE	02/10/2019	BANCO PICHINCHA S.A.	\$ 2.322.587,00
16	2019	OCTUBRE	01/11/2019	BANCO PICHINCHA S.A.	\$ 258.065,00
17	2019	DICIEMBRE	27/12/2019	BANCO PICHINCHA S.A.	\$ 1.290.326,00
<b>TOTAL</b>					<b>14.193.586,00</b>

18	2020	JUNIO	02/07/2020	BANCO PICHINCHA S.A.	\$ 1.290.326,00
19	2020	JULIO	03/08/2020	BANCO PICHINCHA S.A.	\$ 1.290.326,00
20	2020	NOVIEMBRE	02/12/2020	BANCO PICHINCHA S.A.	\$ 1.290.326,00
21	2020	DICIEMBRE	29/12/2020	BANCO PICHINCHA S.A.	\$ 1.290.326,00
<b>TOTAL</b>					<b>5.161.304,00</b>

<b>TOTAL</b>					<b>27.096.846,00</b>
--------------	--	--	--	--	----------------------

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los once (11) días del mes de marzo de 2021.

Atentamente,



**MARITZA PALACIOS SALCEDO**

Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos

MPS/JJLR

